



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 04 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0689/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 421/13 se aprobó la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Deborah Karina Lapidus.

Que la Editorial de la Universidad tramita en esta instancia la modificación del contrato suscripto oportunamente.

Que a fs. 22 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 422/13, sin hallar observaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción de la modificación al contrato de locación de obra, celebrado oportunamente con Deborah Karina Lapidus, DNI N° 25.669.138, según las especificaciones obrantes en el mismo, signado a tal efecto y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 48.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del instrumento aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 655/2013,

-00499



Universidad
Nacional
de Quilmes

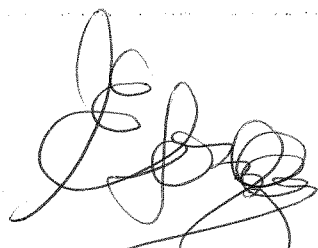
glosada a fs. 22 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013,
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00499




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

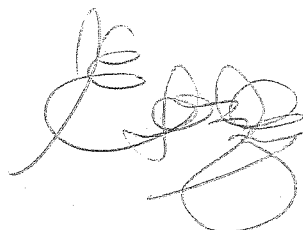
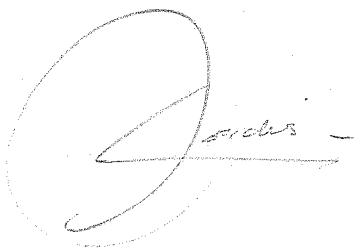
MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2013, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Doctor **Mario E. Lozano**, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, la señora **LAPIDUS Deborah Karina**, D.N.I. N° 25.669.138, CUIT N° 27-25669138-3, con domicilio en la calle Combatientes de Malvinas 3781 Dpto. 4 C.A.B.A, CP: 1431, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**, el que se registrá por las siguientes disposiciones, cláusulas y condiciones:

Se realiza una modificación contractual, quedando la cláusula a modificar redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El precio de la obra concluida se fija en \$ 48.600,00 (Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100) y la forma de pago será de nueve (9) cuotas, cada una pagaderas contra entrega de un informe de las gestiones de notas y difusión del material producido por la Editorial. Cada una de las cuotas será de \$ 5.400,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100)

En prueba de conformidad y en el lugar y fechas arriba indicadas se firman tres (3) ejemplares* de un mismo texto y a un solo efecto.



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes